

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de Cumplimiento de Sentencia, 2010-00367, en el que el ejecutante solicita la entrega material de los títulos judiciales puestos a disposición de este trámite, teniendo en cuenta que se realizó el trámite de sucesión intestada ante notario del demandante. Cabe anotar que la pasiva al informar de los pagos realizados, requiere la terminación del proceso por pago y consecuente cumplimiento de la sentencia. Sírvase proveer. -
Barranquilla, Junio 24 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2010-00367-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

Instaurado por: GUSTAVO ENRIQUE MENDOZA MUÑOZ (Q.E.P.D.)

Contra: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION Y OTRO

Barranquilla, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, dando cumplimiento a lo dispuesto en sentencia judicial debidamente ejecutoriada, la pasiva realizó consignaciones a órdenes del Banco Agrario por concepto de la condena impuesta, equivalentes a los rubros del retroactivo de la condena generados antes y después de la intervención de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

El actor falleció en el mes de febrero de 2018, razón por la que el despacho no accedió a la entrega formulada por su cónyuge e hijos a través de apoderado judicial hasta tanto no estuviera declarado su carácter como herederos.

Como consecuencia de lo anterior, los herederos del finado demandante, adelantaron trámite de sucesión ante la Notaría Única de Baranoa (Atlántico), allegando al proceso la copia de la Escritura

Pública No. 439 de Abril 19 de 2022, en la que se dispuso como acervo total hereditario la suma de \$127.288.875,00, con un pasivo equivalente a \$39.827.270,70; así las cosas, se distribuyeron las hijuelas de tal forma que, a la cónyuge, Sra. NERYS MARTES FONTALVO identificada con la C.C., No. 22.567.658 expedida en Polonuevo (Atlántico) le corresponden \$43.730.802,15; a la hija ASTERIA DE JESUS MENDOZA MARTES identificada con la C.C. No. 22.570.116 expedida en Polonuevo (Atlántico) la suma de \$14.576.934,05; al hijo BALDOMERO ENRIQUE MENDOZA MARTES identificado con la C.C. No. 72.307.458 expedida en Polonuevo (Atlántico) la suma de \$14.576.934,05; a la hija MARIA AUXILIADORA MENDOZA MARTES identificada con la C.C. No. 22.571.258 expedida en Polonuevo (Atlántico) la suma de \$14.576.934,05; y la última hijuela corresponde al acreedor, Dr. JESUS MARIA DAVILA GAMARRA identificado con la C.C. No. 8.684.188 expedida en Barranquilla (Atlántico) en cuantía de \$39.827.270,70.

En consideración a lo expuesto, dispondrá este fallador, el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial No. 416010004414426 de fecha 08 de Octubre de 2020, por la suma de \$86.378.898,00, así: tres partes por la suma de \$14.576.934,05 a favor de cada hijo del finado demandante; la suma de \$1.261.019,70 a favor del acreedor Dr. JESUS MARIA DAVILA GAMARRA, que será entregado en su oportunidad procesal junto al título por valor de \$38.566.251,00, de manera que se cumpla con el valor adeudado; y restan \$41.387.076,15 que junto al título de \$2.343.726,00 será entregado a la cónyuge sobreviviente.

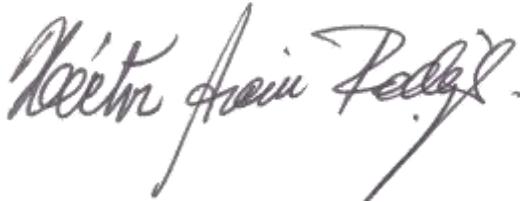
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 416010004414426 de fecha 08 de Octubre de 2020, por la suma de \$86.378.898,00 así: tres partes por la suma de \$14.576.934,05 a favor de cada hijo del finado demandante, la suma

de \$1.261.019,70 a favor del acreedor, y los \$41.387.076,15, a favor de la cónyuge sobreviviente, como se indicó en líneas anteriores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC